

ACTA No. 08/2015 (10/2011-10/2015)

VIERNES, 06 DE MARZO DE 2015.

ACTA OCHO PERIODO OCTUBRE DOS MIL ONCE A OCTUBRE DOS MIL QUINCE DE LA SESION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, celebrada el día viernes seis de marzo de dos mil quince, a las nueve veinticinco minutos, en la Sala de Sesiones del Decanato. **PRESENTES:** Lic. **José Raymundo Calderón Morán**, Decano; Lic. **Héctor Daniel Carballo Díaz**, Representante Propietario Sector Docente; Lic. **Bartolo Atilio Castellanos Arias**, Licda. **Ana Grace Gómez Alegría**, Representantes Suplentes Sector Docente; Lic. **José Oscar Casco Rivera**, Lic. **Edwin Alfredo Trejo Avalos**, Representantes Propietarios Sector no Docente; Br. **Luís Héctor Morales García**, Representante Propietario Sector Estudiantil; y Br. **Gladys Emérita García Larín**, Representante Suplente Sector Estudiantil; y Lic. **Alfonso Mejía Rosales**, Secretario General de la Facultad.

DIA : VIERNES, 06 DE MARZO DE 2015
HORA : 9:25 AM.
LUGAR : SALA DE SESIONES DEL DECANATO

A G E N D A

PUNTO I- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

PUNTO II- LECTURA DE ACTA

PUNTO III- APROBACION DE PROPUESTA DE AGENDA

PUNTO IV- INFORMES

- 1- Correspondencia de la señora Vicedecana en la que remite informe de la Asamblea de **REPRESENTANTES DE LA RED GIRA**, que se realizó el 12 y 13 de febrero en la Universidad Autónoma de Nicaragua.
- 2- Maestro **Sigfredo Ulloa Saavedra**, en vía correspondencia relacionado a reunión sostenida con el Dr. José Luis Escamilla y Dr. Carlos Roberto Paz Manzano; en la que se trataron puntos tales como la evaluación de la distribución de la carga académica del personal del Dpto. de Letras, entre otros.
- 3- Correspondencia de estudiantes del Departamento de Filosofía en la que informan no estar de acuerdo con acusaciones realizadas al Licenciado Leonet Zelaya Morataya, por un grupo de estudiantes.
- 4- Unidad de Mantenimiento y Equipo Informático, envía correspondencia en la que informa que entre las fechas 9 y 13 de marzo, se hará la captura de Huella Digital para el reloj marcador.

ASUNTOS ACADÉMICOS

- 1- Solicitudes de **Dictámenes de Equivalencia** para ser aplicadas a inicios del ciclo I- 2015 de las bachilleres:

Ciencias Sociales:



Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información:

[REDACTED]

Licenciatura en Ciencias de la Educación:

[REDACTED]

Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés

[REDACTED]

Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza:

[REDACTED]

Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico:

[REDACTED]

2. Solicitud de **PRÓRROGA DE EGRESO**, de estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación cual se detalla:

[REDACTED]

3. Solicitud de **PRÓRROGA DE EGRESO**, de estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación cual se detalla:

[REDACTED]

4. Solicitud de **PRÓRROGA DE EGRESO**, de estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación cual se detalla:

[REDACTED]

5. Solicitud de **PRÓRROGA DE EGRESO**, de estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación cual se detalla:

[REDACTED]

6. Solicitudes (3) de primera, segunda, tercera y cuarta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO**, de estudiantes procedentes de varias carreras las cuales se detallan:

[REDACTED]

7. Solicitudes (12) de primera, segunda, tercera y quinta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO**, de estudiantes procedentes de varias carreras:

[REDACTED]

[REDACTED]

8. Solicitudes (4) de primera, segunda, tercera y cuarta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO**, de estudiantes procedentes de varias carreras:

[REDACTED]

9. Solicitudes (2) de primera, segunda, tercera y cuarta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO**, de estudiantes procedentes de varias carreras:

[REDACTED]

10. Correspondencia de la señora Administradora Académica, en seguimiento al caso del Lic. [REDACTED] [REDACTED] quien solicitó la anulación del colector del grupo 01 de la asignatura Biología Educativa.

11. Administradora Académica envía solicitudes (2) de **cuarta matrícula** presentada por los bachilleres:

[REDACTED]

12. Ratificaciones (6 grupos) de **RESULTADOS EVALUATIVOS** del Dpto. de Idiomas Extranjeros a nombre de los bachilleres:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

(abandonó proceso de graduación)

13. Ratificación (2) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Periodismo, los cuales se detallan:

[REDACTED]

14. Ratificación (2) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Ciencias de la Educación, los cuales se detallan:

[REDACTED]

1. Ratificación (1 grupo) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Psicología, los cuales se detallan:

[REDACTED]

2. Ratificación (1 grupo) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Psicología, los cuales se detallan:

[REDACTED]

15. Señora Administradora Académica, envía opinión relacionado al caso consultado, de la bachiller:

[REDACTED].

16. Señora Administradora Académica, envía opinión en seguimiento al caso consultado, de la bachiller:

[REDACTED].

17. Administradora Académica solicita, **ANULACIÓN DEL ACUERDO DE EQUIVALENCIAS**, N°. 381 Punto V.3-c, del Acta 16, de fecha 27/15/2005, para la bachiller [REDACTED].

18. Correspondencia de la Administradora académica, relacionado al caso de la [REDACTED], quien solicita prórroga de egreso.

19. Correspondencia de la señora Vicedecana, relacionado a resultados obtenidos en talleres realizados con docentes y estudiantes del Dpto. de Ciencias de la Educación, en la que recomiendan a la Junta Directiva; se conforme una comisión con el objetivo de dirigir a dicha unidad académica en el tiempo que resta de la gestión actual.

20. Correspondencia de la señora Vicedecana, relacionado a **solicitud de modificación del acuerdo N°. 138, Punto 10, Acta N°. 06/2015**, de fecha de sesión 13 de febrero de 2015, relacionado a que se elimine de la nómina a la Br. [REDACTED].
21. Señora Vicedecana, Coordinadora de la Comisión Curricular de la Facultad, solicita autorización para que la bachiller [REDACTED], sea reubicada en la Licenciatura en Letras. Ya que no cumplió con uno de los requisitos exigidos por el MINED, como es el de aprobar el Curso de Admisión para Profesorados.
22. Correspondencia de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, relativo autorización para ingresar notas correspondientes al ciclo II-2014, para la Licda. [REDACTED].
23. Jefe del Departamento de Psicología, informa de resultados de la evaluación de los cambios de carrera, en la cual la bachiller [REDACTED], no se presentó a la entrevista y evaluación, lo cual fue un error a la hora de digitar los resultados.
24. Correspondencia del bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Psicología, relacionado a que el sistema no le registra las notas de las asignaturas Metodología de Investigación I, y Metodología de la Investigación II, cursadas, la primera en el ciclo I-2011 y la segunda en el ciclo II, del mismo año.
25. Correspondencia enviada por la Unidad de Estudios Socioeconómicos, en la que remite copia del Reglamento de Becas y Reformas.
26. Correspondencia de la Directora de la Escuela de Artes, remite el **Proyecto de Seminario 2015**, para su respectiva aprobación. Así como docentes asesores y temas autorizados para estudiantes que inicien el proceso.
27. Correspondencia de la [REDACTED], quien solicita cambio de horarios.
28. **19 Recursos de revisión al acuerdo de Junta Directiva N°. 129 del Acta N°. 5**, de fecha 13 de febrero de 2015, interpuestos por estudiantes de las diferentes carreras, a quienes se les denegó cambio de carrera.
29. **1 Recurso de revisión al acuerdo de Junta Directiva N°. 135 del Acta N°. 5**, de fecha 13 de febrero de 2015, interpuesto por el [REDACTED] de la carrera Ingeniería Mecánica, a quien se le denegó cambio de carrera, hacia la Licenciatura en Ciencias de la Educación.
30. **1 Recurso de revisión al acuerdo de Junta Directiva N°. 127 del Acta N°. 5**, de fecha 13 de febrero de 2015, interpuesto por el [REDACTED], a quien se le denegó cambio de carrera, hacia la Licenciatura en Periodismo.
31. **1 Recurso de revisión al acuerdo de Junta Directiva N°. 125 del Acta N°. 5**, de fecha 13 de febrero de 2015, interpuesto por la Br. [REDACTED] a quien se le denegó cambio de carrera, hacia la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza.
32. Solicitud de la Escuela de Artes, en la que se nombra Coordinadora de procesos de grado interina a la Licda. Ligia del Rosario Manzano

33. Solicitud de la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Ángela Jeannette Aurora, relacionado a las correcciones realizadas al programa de la Maestría en Cultura Centroamericana.
34. Solicitud de reconsideración de acuerdo desfavorable para cambio de carrera de la [REDACTED] para la Escuela de Ciencias Sociales
35. Solicitud del departamento de Letras y Bibliotecología para aprobación de dos peras [REDACTED], punto agregado por el Lic. Carballo

ASUNTOS DE PERSONAL

- 1- Escuela de Posgrado de la Facultad, remite solicitud de aprobación de contratación para el Doctor **GUILLERMO HUMBERTO PADILLA BENITEZ**, para atender el Seminario Teoría Social I, del Programa del Doctorado en Ciencias Sociales.
- 2- Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita autorización para contratación de **Tiempo Adicional para el Licenciado** [REDACTED], en el período que comprende del 02 de marzo al 24 de septiembre de 2015
- 3- Solicitud de permiso con goce de sueldo por enfermedad, presentada por la Maestra Xenia María Pérez Oliva, a petición de la Arquitecta [REDACTED], en el periodo del 27 de febrero al 27 de marzo de 2015.
- 4- Solicitud de permiso con goce de sueldo por enfermedad presentada por la Maestra Rosario Guadalupe Martínez Sánchez, a petición de la Sra. [REDACTED], en el periodo del 02 al 04 de marzo de 2015.
- 5- Seguimiento al caso de la Licenciada **RUTH CORONADO ALCÓCER**, relacionado a correspondencia en la que hace algunas observaciones al acuerdo de Junta Directiva N°. 25-J, Punto VI.1, Acta N°. 02/2015, de fecha 23 de enero de 2015.
- 6- Solicitud de **Tiempo Adicional para tres Ingenieros** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, responsables de la elaboración de los diseños Estructural y Eléctrico para los edificios de Idiomas Y CENIUES.
- 7- Dictamen de la Comisión Ad hoc de Junta Directiva para contratación de personal de mantenimiento y servicios Generales.
- 8- Seguimiento a propuesta sobre pasivo laboral a exempleados de la Facultad.
- 9- Solicitud presentada por la Ingeniero Evelin Carolina Magaña de Fuentes, relacionado a que el personal bajo su cargo asista a una capacitación en Lenguaje de señas a partir del 1° al 06 de marzo de 2015.
- 10- Seguimiento a contratación de personal docente del departamento de Idiomas Extranjeros, punto agregado por la Licda. Ana Grace Gómez.

ASUNTOS VARIOS

- 1- Correspondencia del Jefe del Departamento de Psicología, quien a solicitud del Consejo de Profesores, solicita audiencia para reunión de Junta Directiva, con el fin de tratar aspectos relacionados con el funcionamiento de dicha unidad académica.

2- **Unidad de Planificación**, remite el Informe de Evaluación del Plan Operativo 2014. Para su aprobación.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

DESARROLLO DE LA AGENDA:

**PUNTO I-
QUORUM**

Se establece el quórum con seis propietarios y dos suplentes

ESTABLECIMIENTO DEL

PUNTO II-

LECTURA DE ACTA

**PUNTO III-
DE AGENDA**

Aprobada con seis votos más agregados

APROBACION DE PROPUESTA

PUNTO IV-

INFORMES

- 1- Correspondencia de la señora Vicedecana en la que remite informe de la Asamblea de **REPRESENTANTES DE LA RED GIRA**, que se realizó el 12 y 13 de febrero en la Universidad Autónoma de Nicaragua. **Se dio por recibido**
- 2- Maestro **Sigfredo Ulloa Saavedra**, en vía correspondencia relacionado a reunión sostenida con el Dr. José Luis Escamilla y Dr. Carlos Roberto Paz Manzano; en la que se trataron puntos tales como la evaluación de la distribución de la carga académica del personal del Dpto. de Letras, entre otros. **Se dio por recibido**
- 3- Correspondencia de estudiantes del Departamento de Filosofía en la que informan no estar de acuerdo con acusaciones realizadas al Licenciado Leonet Zelaya Morataya, por un grupo de estudiantes. **Se dio por recibido**
- 4- Unidad de Mantenimiento y Equipo Informático, envía correspondencia en la que informa que entre las fechas 9 y 13 de marzo, se hará la captura de Huella Digital para el reloj marcador. **Se dio por recibido**

ASUNTOS ACADÉMICOS

- 1- Solicitudes de **Dictámenes de Equivalencia** para ser aplicadas a inicios del ciclo I- 2015 de las bachilleres:

Ciencias Sociales:



**ACUERDO No.
PUNTO**

: 310

**ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)**

: V.1

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud del bachiller  carnet N° , estudiante de la Licenciatura en Historia, con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la

Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicadas a inicios del ciclo (I-2015), al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas: Opción Diseño Gráfico, (Plan 1998), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

ARNET: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN HISTORIA (PLAN 2002)

CARRERA DE PROCEDENCIA: LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS: OPCIÓN DISEÑO GRÁFICO, FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
HISTORIA DEL ARTE I	HISTORIA DEL ARTE	6.7
Cursada en el Plan de Estudios de La Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico 2007	Equivalente al Plan de Estudios de La Licenciatura en Historia 2002	
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	7.1
INGLES I	INGLES I	8.5

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

ACUERDO No.
PUNTO

: 310-A

: V.1

ACTA No.

08/2015 (10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud del bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicadas a inicios del ciclo (I-2015), al [REDACTED], [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, (Plan 2009), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

ARNET: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL (PLAN 2009)

CARRERA DE PROCEDENCIA: DOCTORADO EN MEDICINA (PLAN 1992), FACULTAD DE MEDICINA, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
• FILOSOFÍA GENERAL	• FILOSOFÍA GENERAL	7.0
• SOCIOLOGÍA GENERAL	• SOCIOLOGÍA GENERAL	6.0

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información:

[REDACTED]

ACUERDO No.
PUNTO

: 311

: V.1

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud de las bachilleres [REDACTED], estudiantes de la Licenciatura en Biblioteconomía y gestión de la información, con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicadas a inicios del ciclo (I-2015), a las bachilleres [REDACTED], estudiantes de la Licenciatura en Biblioteconomía y gestión de la información, (Plan 2012), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

ARNET: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (PLAN 2012)

CARRERA DE PROCEDENCIA: LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCES E INGLÉS (PLAN 2002), FACULTAD DE CIENCIAS Y HUAMNIDADES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
• INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	• INGLÉS III	6.6
• DIDÁCTICA GENERAL I	• DIDÁCTICA GENERAL I	7.6

NOMBRE: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (PLAN 2012)

CARRERA DE PROCEDENCIA: DOCTORADO EN MEDICINA (PLAN 1992^a), FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
• FILOSOFÍA GENERAL	• FILOSOFÍA GENERAL	8.4
• SOCIOLOGÍA GENERAL	• SOCIOLOGÍA GENERAL	8.0

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Licenciatura en Ciencias de la Educación:

ACUERDO No.
PUNTO

: 312

: V.1

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud de las bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la

Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicadas a inicios del ciclo (I-2015), a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, (Plan 1998), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, (PLAN 1998)

CARRERA DE PROCEDENCIA: LICENCIATURA EN BIOLOGÍA (PLAN 2003), FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
• FILOSOFÍA GENERAL	• FILOSOFÍA GENERAL	6.2
• SOCIOLOGÍA GENERAL	• SOCIOLOGÍA GENERAL	7.5

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 313

: V.1

**ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)**

:

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud del bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad En Francés e Inglés, con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicadas a inicios del ciclo (I-2015), al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, (Plan 2002), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS, (PLAN 2002)

CARRERA DE PROCEDENCIA: LICENCIATURA EN LETRAS (PLAN 2009), FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
• PSICOPEDAGOGÍA I	• PSICOPEDAGOGIA I	8.1
• DIDÁCTICA GENERAL I	• DIDÁCTICA GENERAL I	7.6

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza:



ACUERDO No.
PUNTO

: 314

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)

: V.1
:

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud de los bachilleres [REDACTED], estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicadas a inicios del ciclo (I-2015), a los bachilleres [REDACTED], estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, (Plan 2002), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS: OPCIÓN ENSEÑANZA (PLAN 1999)

CARRERA DE PROCEDENCIA: LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCÉS E INGLÉS (PLAN 1998), FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
• INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	• INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	6.3
• INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	• INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	6.1
• GRAMÁTICA INGLESA I	• GRAMÁTICA INGLESA I	6.3
• FRANCÉS INTENSIVO I	• FRANCÉS I	6.0
Cursada en el Plan de Estudio de Técnico en Bibliotecología año 1998	Equivalente al plan de estudios de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza año 1999	
• ÁREA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA I	• PSICOPEDAGOGÍA I	6.3

NOMBRE: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS: OPCIÓN ENSEÑANZA (PLAN 1999)

CARRERA DE PROCEDENCIA: LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS: OPCIÓN ENSEÑANZA (PLAN 1996), FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
• INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	• INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	7.1
• HISTORIA DE EL SALVADOR Y CENTROAMÉRICA	• HISTORIA DE EL SALVADOR Y CENTROAMÉRICA	6.0

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.



ACUERDO No.
PUNTO

: 315

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)

: V.1
:

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud del bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico, con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicadas a inicios del ciclo (I-2015), al bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico, según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

CARRERA: LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS, OPCIÓN DISEÑO GRÁFICO (PLAN 2007)

CARRERA DE PROCEDENCIA: LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS (PLAN 1998), FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURA EQUIVALENTE	NOTA
• HISTORIA DEL ARTE II	• HISTORIA DEL ARTE II	9.4
• ESCULTURA I	• ESCULTURA I	8.3
• ESCULTURA II	• ESCULTURA II	7.6
• METODOS Y TECNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	• MÉTODOS Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	8.5
• MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	• MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	8.4
• CERÁMICA I	• CERÁMICA I	8.0
• FILOSOFÍA DEL ARTE	• FILOSOFÍA DEL ARTE	9.3

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Solicitud de **PRÓRROGA DE EGRESO**, de estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación cual se detalla:

ACUERDO No.
PUNTO

: 316

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: V.2
: 08/2015

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE EGRESO**, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y

recreación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE EGRESO**, por 36 meses a partir del 04 de febrero de 2015, ya que su calidad de egresado caducó el día 03 de febrero de 2015, al [REDACTED] carnet [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y recreación. La justificación que presenta es debido a que el tema de investigación del proceso de grado es muy extenso y por la tardanza en la revisión de correcciones del mismo.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Solicitud de **PRÓRROGA DE EGRESO**, de estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación cual se detalla:

[REDACTED]

ACUERDO No.
PUNTO

: 317

: V.3

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE EGRESO**, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y recreación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE EGRESO**, por 36 meses a partir del 04 de febrero de 2015, ya que su calidad de egresado caducó el día 03 de febrero de 2015, a la bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y recreación. La justificación que presenta es debido a problemas laborales y el proceso de grado el cual resultó muy extenso.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Solicitud de **PRÓRROGA DE EGRESO**, de estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación cual se detalla:

[REDACTED]

ACUERDO No.
PUNTO

: 318

: V.4

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE EGRESO**, presentada por el [REDACTED]

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 214, del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador y conocida solicitud presentada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de primera, segunda, tercera y cuarta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, para el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación. La justificación que presenta es debido a problemas económicos.
- Primera prórroga: del 21 de febrero al 21 de agosto de 2013
 - Segunda Prórroga: del 22 de agosto de 2013 al 22 de febrero de 2014
 - Tercera Prórroga: del 23 de febrero de 2013 al 23 de agosto de 2014
 - Cuarta Prórroga: del 24 de agosto de 2014 al 24 de febrero de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 320-A

**ACTA No.
(10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN**

**: V.6
: 08/2015**

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 214, del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador y conocida solicitud presentada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de primera y segunda **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **RÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. La justificación que presenta es debido a problemas económicos.
- Primera prórroga: del 21 de febrero al 21 de agosto de 2013
 - Segunda Prórroga: del 22 de agosto de 2013 al 22 de febrero de 2014
 - Tercera Prórroga: del 23 de febrero de 2014 al 23 de agosto de 2014
 - Cuarta Prórroga: del 24 de agosto de 2014 al 24 de febrero de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 320-B

: V.6

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 214, del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador y conocida solicitud presentada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de primera y segunda **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el bachiller [REDACTED], carnet [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, con cinco votos,

ACUERDA:

- c) Conceder primera y segunda **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 26 de febrero de 2014, al 26 de agosto de 2014, y del 27 de agosto de 2014 al 27 de febrero de 2015, al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. La justificación que presenta es debido a problemas de tiempo no pudo concluir el trabajo en el tiempo previsto.
- d) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Solicitudes (12) de primera, segunda, tercera y quinta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO**, de estudiantes procedentes de varias carreras:



ACUERDO No.
PUNTO

: 321

: V.7

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el estudiante Licenciado [REDACTED], estudiante de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder quinta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 20 de agosto de 2014, al Licenciado [REDACTED], estudiante de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria. La justificación que presenta es debido a retraso que ha tenido por la revisión del trabajo de parte del asesor.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No. PUNTO : **322**

: V.7

ACTA No. (10/2011-10/2015) : **08/2015**

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la Licenciada [REDACTED], estudiante de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder quinta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 20 de agosto de 2014, a la Licenciada [REDACTED], estudiante de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria. La justificación que presenta es debido a retraso que ha tenido por la revisión del trabajo de parte del asesor.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No. PUNTO : **323**

: V.7

ACTA No. (10/2011-10/2015) : **08/2015**

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la Licenciada [REDACTED], estudiante de la Maestría en Traducción Inglés Español- Español Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, a la Licenciada [REDACTED], estudiante de la Maestría en Traducción Inglés Español- Español Inglés. La justificación que presenta es debido a problemas laborales.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No. PUNTO : **324**

: V.7

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. La justificación que presenta es debido a falta de tiempo en la recopilación de la información.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: 325

: V.7

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda y tercera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses la segunda a partir del 27 de agosto de 2014 al 27 de febrero de 2015 y la tercera del 28 de febrero de 2015 al 28 de agosto de 2015, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a que se le dificultó la conclusión del capítulo V y en la recolección de datos de los Licenciados graduados en educación en el año 2012.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: 326

: V.7

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante egresada de la Licenciatura en Ciencias de la

Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda y tercera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses la segunda a partir del 27 de agosto de 2014 al 27 de febrero de 2015 y la tercera del 28 de febrero de 2015 al 28 de agosto de 2015, a la bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante egresada de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a que se le dificultó la conclusión del capítulo V y en la recolección de datos de los Licenciados graduados en Educación en el año 2012.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: 327

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: V.7

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 27 de agosto de 2014, ya que la primera se le venció el 26 de agosto de 2014, al bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a cambio de asesor.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: 328

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: V.7

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 09 de febrero de 2015, a la bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de

la Licenciatura en Letras. La justificación que presenta es debido a inconvenientes con la elaboración del trabajo, se prolongó más de lo planificado.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 329

**ACTA No.
(10/2011-10/2015)**

**: V.7
: 08/2015**

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 09 de febrero de 2015, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. La justificación que presenta es debido a la asignación tardía del docente asesor.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 330

**ACTA No.
(10/2011-10/2015)**

**: V.7
: 08/2015**

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, a la [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés. La justificación que presenta es por inconvenientes debido a que la investigación se tardó más tiempo de lo estipulado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.

: 331

PUNTO

: V.7
: 08/2015

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, a la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés. La justificación que presenta es por inconvenientes debido a que la investigación se tardó más tiempo de lo estipulado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: 332

: V.7
: 08/2015

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas: Opción Diseño Gráfico. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas: Opción Diseño Gráfico. La justificación que presenta es debido a contratiempo por el encargado que asignó la Institución para atender al grupo de investigación.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Solicitudes (4) de primera, segunda, tercera y cuarta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO**, de estudiantes procedentes de varias carreras:

[REDACTED]

ACUERDO No.

: 333

PUNTO

: V.8

ACTA No.

:

08/2015 (10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 214, del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador y conocida solicitud presentada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de primera, segunda, tercera y cuarta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación. La justificación que presenta es por problemas laborales, ya que los horarios de trabajo no le permitían coordinar reuniones con los compañeros del grupo de investigación.
- Primera prórroga: del 21 de febrero al 21 de agosto de 2013
 - Segunda Prórroga: del 22 de agosto de 2013 al 22 de febrero de 2014
 - Tercera Prórroga: del 23 de febrero de 2013 al 23 de agosto de 2014
 - Cuarta Prórroga: del 24 de agosto de 2014 al 24 de febrero de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.

: 334

PUNTO

: V.8

ACTA No.

: 08/2015

(10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda y tercera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses la segunda a partir del 27 de agosto de 2014 al 27 de febrero de 2015 y la tercera del 28 de febrero de 2015 al 28 de agosto de 2015, a la bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural. La justificación que presenta es debido al proceso de revisión y corrección de las observaciones, le ha tomado más tiempo de lo estipulado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.

: 335

PUNTO

: V.8

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a problemas económicos y laborales.
- Segunda Prórroga: del 10 de febrero al 10 de agosto de 2014
 - Tercera Prórroga: del 11 de agosto de 2014 al 11 de febrero de 2015
 - Cuarta Prórroga: del 12 de febrero al 12 de agosto 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: 336

: V.8

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: 08/2015

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es por dificultades para conseguir los programas de estudio desde 1998 a 2014, que es parte de la investigación.
- a) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Solicitudes (2) de primera, segunda, tercera y cuarta **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADO**, de estudiantes procedentes de varias carreras:

[REDACTED]

ACUERDO No.
PUNTO

: 337

: V.8

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- b) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. La justificación que presenta es debido a deficiencias en la comunicación y coordinación entre el grupo y la asesora quien ya se jubiló y asignaron otra asesora.
- Primera Prórroga: del 21 de febrero de 2013 al 21 de agosto de 2013
 - Segunda Prórroga: del 22 de agosto de 2013 al 22 de febrero de 2014
 - Tercera Prórroga: del 23 de febrero al 23 de agosto de 2014
 - Cuarta Prórroga: del 24 de agosto de 2014 al 24 de febrero de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: 338

: V.9

ACTA No.
(10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: 08/2015

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. La justificación que presenta es debido a deficiencias en la comunicación y coordinación entre el grupo y la asesora quien ya se jubiló y asignaron otra asesora.
- Primera Prórroga: del 21 de febrero de 2013 al 21 de agosto de 2013
 - Segunda Prórroga: del 22 de agosto de 2013 al 22 de febrero de 2014
 - Tercera Prórroga: del 23 de febrero al 23 de agosto de 2014
 - Cuarta Prórroga: del 24 de agosto de 2014 al 24 de febrero de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 338-1

**ACTA No.
(10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN**

**: V.9
: 08/2015**

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a problemas económicos y laborales.
- Segunda Prórroga: del 10 de febrero al 10 de agosto de 2014
 - Tercera Prórroga: del 11 de agosto de 2014 al 11 de febrero de 2015
 - Cuarta Prórroga: del 12 de febrero al 12 de agosto de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 338-2

**ACTA No.
(10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN**

**: V.9
: 08/2015**

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural. La justificación que presenta es debido a que algunas actividades dentro de la planificación no salieron de acuerdo con el tiempo.
- Primera Prórroga: del 26 de febrero al 26 de agosto de 2014
 - Segunda Prórroga: del 27 de agosto de 2014 al 27 de febrero de 2015
 - Tercera Prórroga: del 28 de febrero al 28 de agosto de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.

: 338-3

PUNTO

: V.9

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: **08/2015**

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. La justificación que presenta es debido a problemas laborales.
- Primera Prórroga: del 08 de agosto de 2014 al 08 de febrero de 2015
 - Segunda Prórroga: del 09 de febrero al 09 de agosto de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: **338-4**

: V.9

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: **08/2015**

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a cambio de asesor en dos ocasiones.
- Segunda Prórroga: del 27 de agosto al 27 de febrero de 2015
 - Tercera Prórroga: del 28 de febrero al 28 de agosto de 2015
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: **338-5**

: V.9

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

: **08/2015**

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo. La justificación que presenta es debido a problemas laborales.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No. PUNTO : 338-6

: V.9

ACTA No. (10/2011-10/2015) : 08/2015

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de Prórroga de Proceso de Graduación, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Pintura. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Pintura. La justificación que presenta es debido a que está trabajando en la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, pero por cambios internos dentro de la Administración, se congeló el proyecto provocando un desfase que aún está pendiente.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No. PUNTO : 338-7

: V.9

ACTA No. (10/2011-10/2015) : 08/2015

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de Prórroga de Proceso de Graduación, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Pintura. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, al bachiller [REDACTED], estudiante de

la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Pintura. La justificación que presenta es debido a que está trabajando en la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, pero por cambios internos dentro de la Administración, se congeló el proyecto provocando un desfase que aún está pendiente.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No. PUNTO : **338-8**

: V.9

ACTA No. (10/2011-10/2015) : **08/2015**

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de Prórroga de Proceso de Graduación, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Pintura. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Pintura. La justificación que presenta es debido a que está trabajando en la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, pero por cambios internos dentro de la Administración, se congeló el proyecto provocando un desfase que aún está pendiente.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No. PUNTO : **338-9**

: V.9

ACTA No. (10/2011-10/2015) : **08/2015**

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de Prórroga de Proceso de Graduación, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a retraso en la asignación del Docente Asesor.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

ACUERDO No.
PUNTO

: 338-10

ACTA No.
(10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: V.9
: 08/2015

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de Prórroga de Proceso de Graduación, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera **PRÓRROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, al bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a retraso en la asignación del Docente Asesor.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Correspondencia de la señora Administradora Académica, en seguimiento al caso del Lic. **JORGE ARMANDO SAYES**, quien solicitó la anulación del colector del grupo 01 de la asignatura Biología Educativa.

ACUERDO No.
PUNTO

: 339

ACTA No.
FECHA DE SESIÓN

: 08/2015 (10/2011-10/2015)
: Viernes, 06 de marzo de 2015

: V.10

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, a solicitud del Licenciado **Jorge Armando Sayes, docente de la Licenciatura en Ciencias de la Educación**, referente a petición de anulación del colector del grupo 02 correspondiente a la asignatura Educación y Medio Ambiente, que impartió en la jornada vespertina en el ciclo II- 2012 y conocido dictamen emitido por la señora Administradora Académica de la Facultad, en la que menciona que dicha solicitud **no procede** debido a que es responsabilidad del Departamento de Ciencias de la Educación que dicha información se le enviara un año más tarde al Licenciado Sayes, lo cual produjo confusión. Así mismo, sugiere que se coloque el nombre y firma de la persona que impartió la asignatura en ese ciclo y sea firmado por la jefatura en caso de que no se encuentre el docente responsable. De igual manera la asignatura se impartió en el ciclo correspondiente y no se puede volver a impartir ya que se está trabajando con la impresión de los colectores del año 2014. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Ratificar el dictamen **desfavorable**, presentado por la señora Administradora Académica, debido a que la asignatura se impartió en el ciclo correspondiente y no se puede volver a impartir debido a que se está trabajando con la impresión de los colectores del año 2014. De igual manera fue responsabilidad del Departamento de Ciencias de la Educación enviarle la información un año más tarde al Licenciado Sayes.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Administradora Académica envía solicitudes (2) de **cuarta matrícula** presentada por los bachilleres:

[REDACTED]

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 340

**ACTA No.
(10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN**

**: V.11
: 08/2015**

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia presentada por la señora Administradora Académica de la Facultad, Ingeniera Evelin Carolina Magaña de Fuentes, relativo a solicitud presentada por la Bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, en la que solicita autorización de 4ª matrícula para la asignatura **Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales**, para ser cursada en el ciclo II/2015, reprobada en 3ª matrícula en el ciclo II, año académico 2014. Por lo anterior, con base a las atribuciones que le establece el Art. 119 letra g) del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar la solicitud presentada por la [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, quien solicita autorización de 4ª matrícula para la asignatura **Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales**, para ser cursada en el ciclo II/2015, reprobada en 3ª matrícula en el ciclo II, año académico 2014.
- b) Según el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa en el Art.119 menciona que cuando el estudiante ha cursado al menos el 80% del pensum de la carrera, puede solicitar 4ª matrícula, siempre y cuando fundamente su petición. La Br. [REDACTED], posee un porcentaje de la carrera de 93.82 %, por lo que aplica a tal beneficio.
- c) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 340-A

**ACTA No.
(10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN**

**: V.11
: 08/2015**

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia presentada por la señora Administradora Académica de la Facultad, Ingeniera Evelin Carolina Magaña de Fuentes, relativo a solicitud presentada por el Bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Sociología, en la que solicita autorización de 4ª matrícula para la asignatura **Estado, Gobierno y Sociedad**, para ser cursada en el ciclo I/2015, reprobada en 3ª matrícula en el ciclo I, año académico 2014. Por lo anterior, con base a las atribuciones que le establece el Art. 119 letra g) del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar la solicitud presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Sociología, quien solicita autorización de 4ª matrícula para la asignatura **Estado, Gobierno y Sociedad**, para ser cursada en el ciclo I/2015, reprobada en 3ª matrícula en el ciclo I, año académico 2014.
- b) Según el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa en el Art.119 menciona que cuando el estudiante ha cursado al menos el 80% del pensum de la carrera, puede solicitar 4ª matrícula, siempre y cuando fundamente su petición. El Br. [REDACTED], posee un porcentaje de la carrera de **88.76 %**, por lo que aplica a tal beneficio.

- c) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Ratificaciones (**6 grupos**) de **RESULTADOS EVALUATIVOS** del Dpto. de Idiomas Extranjeros a nombre de los bachilleres:

[REDACTED]

ACUERDO No.
PUNTO

: **341**

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

: V.12
:

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro Edgar Nicolás Ayala, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de las Bachilleres [REDACTED]

[REDACTED], egresadas del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de las Bachilleres, [REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

The main problems that affect English students when learning and using phrasal verbs: Case of the students of 3° year of the major of Modern Languages Specialty in French and English at the Foreign Language Department at UES, year 2014.

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	8.7
2	[REDACTED]	[REDACTED]	8.6
3	[REDACTED]	[REDACTED]	8.7

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

[REDACTED]

ACUERDO No.
PUNTO

: **342**

: V.12

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro Edgar Nicolás Ayala, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as Bachilleres [REDACTED]

[REDACTED], egresadas del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los/as Bachilleres, [REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

The use of educational technology and its effects on English language learning of the students in the Intensive English courses of the Bachelor in English Teaching at the Department of Foreign Languages, University of El Salvador, year 2014.

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	9.2
2	[REDACTED]	[REDACTED]	9.1
3	[REDACTED]	[REDACTED]	9.0

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

[REDACTED]

ACUERDO No.
PUNTO

: 343

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro Edgar Nicolás Ayala, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as Bachilleres [REDACTED]

[REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los/as Bachilleres, [REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

Benefits for students of the Bachelor in English Teaching out of practicing English outside the classroom at the Foreign Language Department of the University of El Salvador, year 2014.

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1			9.0
2			8.6
3			9.0

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

[Redacted Signature]

ACUERDO No.
PUNTO

: 344

: V.12

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)

:

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro Edgar Nicolás Ayala, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de las Bachilleres [Redacted] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de las Bachilleres [Redacted] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

The use of authentic materials and its effects on the development of students' oral competence of students from intensive courses of Bachelor in English Teaching at the Foreign Language Department, University of El Salvador, year 2014.

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1			8.7
2			8.8
3			8.7

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

[REDACTED]

ACUERDO No. PUNTO : 345

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

: V.12
:

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro Edgar Nicolás Ayala, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as Bachilleres [REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los/as Bachilleres [REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

ESP APPROACH USED IN ENGLISH II OF THE BACHELOR OF ARTS IN LIBRARY SCIENCE OF THE LITERATURE DEPARTMENT, SCHOOL OF SCIENCES AND HUMANITIES, UNIVERSITY OF EL SALVADOR, YEAR 2014.

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	8.9
2	[REDACTED]	[REDACTED]	8.9
3	[REDACTED]	[REDACTED]	8.9

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

[REDACTED]

ACUERDO No. PUNTO : 346

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

: V.12
:

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro Edgar Nicolás Ayala, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as bachilleres [REDACTED] egresados del

Plan de Estudios de la **Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los/as bachilleres [REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

The degree of communicative competence, specifically, the sociocultural competence in the target language (L2) of undergraduate students in their senior (5th) year of the Modern Languages Major in the Foreign Language Department of the University of El Salvador in 2014

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	9.5
2	[REDACTED]	[REDACTED]	9.4
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Abandonó proceso de graduación

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Ratificación (2) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Periodismo, los cuales se detallan:

[REDACTED]

ACUERDO No. PUNTO

: 347

ACTA No. 08/2015 (10/2011-10/2015)

: V.13

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro Yupiltsinca Rosales Castro, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Periodismo, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de las bachilleres [REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Periodismo de 184 Unidades Valorativas**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de las [REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Periodismo**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA PUBLICIDAD TELEVISIVA: EL EFECTO AXE Y LA RECEPCIÓN DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA CONTRA LAS MUJERES

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1			9.0
2			

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Ratificación (2) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Ciencias de la Educación, los cuales se detallan:

[REDACTED]

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 348

: V.14

**ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)**

:

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la Maestra Natividad de las Mercedes Teshe Padilla, Coordinadora de Procesos de Grado del Departamento de Ciencias de la Educación, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as bachilleres [REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación de 176 Unidades Valorativas**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de las bachilleres [REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

APLICACIÓN DE LA DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTUDIANTES DE 4° Y 5° AÑO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR AÑO 2014.

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1			8.2
2			8.2

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Ratificación (1 grupo) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Psicología, los cuales se detallan:

[REDACTED]

ACUERDO No.
PUNTO

: 349

ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN

: V.14.1
:

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la Maestra Natividad de las Mercedes Teshe Padilla, Coordinadora de Procesos de Grado del Departamento de Ciencias de la Educación, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as bachilleres [REDACTED]

[REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación de 176 Unidades Valorativas**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los/as bachilleres [REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

“EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO AL QUINTO AÑO, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, PLAN DE ESTUDIO 1998, QUE CURSAN LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR. 2013-2014.”

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	8.4
2	[REDACTED]	[REDACTED]	8.2
3	[REDACTED]	[REDACTED]	7.9

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Ratificación (1 grupo) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Psicología, los cuales se detallan:

[REDACTED]

ACUERDO No.

: 350

PUNTO

: V.14.2

ACTA No.

08/2015 (10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia de la Maestra Natividad de las Mercedes Teshe Padilla, Coordinadora de Procesos de Grado del Departamento de Ciencias de la Educación, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los

[REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación de 172, Unidades Valorativas**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los bachilleres [REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

“CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DEL PROCESO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y SU PERTINENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS, EN LOS ESTUDIANTES DE 1° A 5° AÑO DEL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR AÑO 2013-2014”.

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	8.4
2	[REDACTED]	[REDACTED]	8.4
3	[REDACTED]	[REDACTED]	7.0
4	[REDACTED]	[REDACTED]	8.4

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Ratificación (1 grupo) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Psicología, los cuales se detallan:

[REDACTED]

ACUERDO No.

: 351

PUNTO

ACTA No.

08/2015 (10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

: V.14.3

:

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro, **Mauricio Evaristo Morales**, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Psicología, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as bachilleres [REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Psicología**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los/as bachilleres [REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Psicología**. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDO A ADOLESCENTES DE TERCER CICLO ENTRE LAS EDADES DE 12 Y 15 AÑOS DEL GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO DEL CENTRO ESCOLAR VILLAMARIONA TURNO MATUTINO DEL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, SAN SALVADOR”

NOTA OBTENIDA:

N°	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	8.5
2	[REDACTED]	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	[REDACTED]	

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Ratificación (1 grupo) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Psicología, los cuales se detallan:

[REDACTED]

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 352

**ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN**

: V.14.4

:

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro, **Mauricio Evaristo Morales**, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Psicología, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as bachilleres [REDACTED], egresados del **Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología**. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los/as bachilleres [REDACTED]

[REDACTED], egresados del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA PSICOEDUCATIVO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, DIRIGIDO A ALUMNOS/AS DE 8º GRADO, SECCIÓN "E", DEL CENTRO ESCOLAR "AMALIA VDA. DE MENÉNDEZ", DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS.

NOTA OBTENIDA:

Nº	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	8.2
2	[REDACTED]	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	[REDACTED]	

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Ratificación (1 grupo) de **RESULTADOS EVALUATIVOS**, de estudiantes del Dpto. de Psicología, los cuales se detallan:

[REDACTED]

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 353

: V.14.5

**ACTA No.
08/2015 (10/2011-10/2015)**

:

FECHA DE SESIÓN

: Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva revisó correspondencia del Maestro, **Mauricio Evaristo Morales**, Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Psicología, relacionado a Ratificación de Resultados Evaluativos del Trabajo de Graduación de los/as bachilleres [REDACTED]

[REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología. Con base en el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los **RESULTADOS EVALUATIVOS DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**, de los/as bachilleres [REDACTED] egresados del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología. Según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJO:

"DIAGNÓSTICO, DE LAS NECESIDADES PSICOLÓGICAS QUE PRESENTA EL CUERPO DE SOCORRISTAS VOLUNTARIOS DE CRUZ ROJA SALVADOREÑA, CON SEDE EN SAN SALVADOR Y PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE AUTOCUIDADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU SALUD MENTAL."

NOTA OBTENIDA:

Nº	NOMBRE	CARNET	NOTA FINAL
----	--------	--------	------------

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Administradora Académica solicita, **ANULACIÓN DEL ACUERDO DE EQUIVALENCIAS**, N°. 381 Punto V.3-c, del Acta 16, de fecha 27/15/2005, para la bachiller [REDACTED].

ACUERDO No. : 355
PUNTO

: V.17
: 08/2015

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, conoció dictamen de la señora Administradora Académica de la Facultad, relacionado a petición de anulación del acuerdo de equivalencias de Junta Directiva N°. 381, Punto V.3c, Acta N°. 16, de fecha 27 de mayo de 2005, en la cual, se le concede equivalencias a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Sociología. Debido a que en el año 2005, la carrera de la Licenciatura en Sociología aprueban un nuevo Plan de Estudios, en el cual, dentro del contenido están definidas las tablas de absorción, del Plan 1995, hacia el Plan nuevo 2005; pero en la práctica, la Escuela de Ciencias Sociales, no aplicó la absorción, al contrario, al contrario, se les dio a conocer a los bachilleres que solicitaran las equivalencias respectivas. Menciona que la Br. [REDACTED] es uno de los casos cuya aplicación por equivalencia le afecta, debido a que según la bachiller en el ciclo II-2014, ella egresaba, pues las tres asignaturas que le hacían falta las cursó como están en el plan anterior y que son absorbidas al nuevo. En ese contexto la Br. [REDACTED] debería solicitar el complemento de dichas asignaturas, pero el periodo para solicitarlas se agotó y tendrá que esperar al mes de mayo para realizar el trámite. Menciona también que para no perjudicar a los estudiantes deben ser aplicadas las tablas de absorción contenidas en el Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior Universitario. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Dejar sin efecto en el acuerdo de Junta Directiva N°. Directiva N°. 381, Punto V.3c, Acta N°. 16, de fecha 27 de mayo de 2005, relacionado a que se le conceda equivalencias, a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Sociología.
- b) Ratificar el dictamen presentado por la señora Administradora Académica, relacionado a petición de anulación del acuerdo de equivalencias y que la Br. [REDACTED] debería esperar al mes de mayo para realizar el trámite. Para no perjudicar a los estudiantes deben ser aplicadas las tablas de absorción contenidas en el Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Correspondencia de la Administradora académica, relacionado al caso de la bachiller [REDACTED] quien solicita prórroga de egreso.

ACUERDO No. : 356
PUNTO

: V.18
: 08/2015

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva de la Facultad a petición de la bachiller [REDACTED] estudiante del Profesorado en Idioma Inglés para tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media, conoció dictamen de la señora Administradora Académica de la Facultad, aclarando el caso de la bachiller [REDACTED], relacionado a solicitud de Prórroga de Egreso por 36 meses a partir del 12 de noviembre de 2014, de la carrera del Profesorado en Idioma Inglés para tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media, ya que su calidad de egresado caducó el 11 de noviembre de 2014, y que a esta fecha aún no ha realizado el servicio social que es lo que le falta para poder graduarse de la carrera de profesorado. Por lo anterior y con

base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar lo solicitado por la bachiller [REDACTED], estudiante del Profesorado en Idioma Inglés para tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media, relacionado a petición de Prórroga de Egreso por 36 meses a partir del 12 de noviembre de 2014, de la carrera del Profesorado en Idioma Inglés para tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media, ya que su calidad de egresado caducó el 11 de noviembre de 2014, y que a esta fecha aún no ha realizado el servicio social que es lo que le falta para poder graduarse de la carrera de profesorado.

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Correspondencia de la señora Vicedecana, relacionado a resultados obtenidos en talleres realizados con docentes y estudiantes del Dpto. de Ciencias de la Educación, en la que recomiendan a la Junta Directiva; se conforme una comisión con el objetivo de dirigir a dicha unidad académica en el tiempo que resta de la gestión actual. El señor Decano expresa que sobre este caso se abstiene de votar en todo caso que lo haga la Maestra Blandón; considera que se debe entregar el documento a la nueva Junta Directiva para realizar una mejor selección de jefaturas, Maestra Grace sostiene que por el esfuerzo requiere hacer algo y propone que la Maestra Ana Emilia Meléndez, conozca los resultados de la evaluación como parte del proceso. **Se envía a la Comisión Ad hoc, y darle a conocer a la Maestra Meléndez, los resultados para ver de que manera se pueden subsanar**

Correspondencia de la señora Vicedecana, relacionado a **solicitud de modificación del acuerdo N°. 138, Punto 10, Acta N°. 06/2015**, de fecha de sesión 13 de febrero de 2015, relacionado a que se elimine de la nómina a la Br. [REDACTED]

ACUERDO No. : 357
PUNTO : V.20
ACTA No. :
08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el Art. 161, del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, conoció correspondencia presentada por la señora Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Maestra Norma Cecilia Blandón de Castro, relacionado a petición de modificación del acuerdo N°. 138, Punto V.10 del Acta N°. 5/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, en el que se le aprobó cambio de carrera a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza; y que debido a que reprobó la Prueba Psicológica, no cumple con los requisitos establecidos para tal fin. Por lo anterior, y con base en el Art. 32 letra g), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Dejar sin efecto en el acuerdo N°. 138, Punto V.10 del Acta N°. 5/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, el cambio de carrera aprobado a la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura En Idioma Inglés, Opción Enseñanza.

No.	CARNET	NOMBRE	CARRERA DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	LIC. EN IDIOMA INGLÉS: OPCIÓN ENSEÑANZA	P10429

b) Aprobar la solicitud presentada por la señora Vicedecana, a fin de que se elimine de la nómina del acuerdo en mención a la bachiller, [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, ya que reprobó la prueba Psicológica, no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 161, del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad El Salvador.

c) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, dar seguimiento al presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Señora Vicedecana, Coordinadora de la Comisión Curricular de la Facultad, solicita autorización para que la bachiller [REDACTED] sea reubicada en la Licenciatura en Letras. Ya que no cumplió con uno de los requisitos exigidos por el MINED, como es el de aprobar el Curso de Admisión para Profesorados.

ACUERDO No. : 358
PUNTO

: V.21

ACTA No. : 08/2015
(10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, conoció correspondencia presentada por la Maestra Norma Cecilia Blandón de Castro, Coordinadora de la Comisión Curricular de la Facultad, en la que informa sobre el proceso que llevó a cabo la bachiller [REDACTED], quien se sometió al Curso de Admisión para Profesorados, el cual reprobó. Debido a lo anterior, la Comisión decide ubicarla en la Licenciatura en Letras, ya que no aplica para la carrera de Profesorado en Lenguaje y Literatura que fue su primera opción, según dictamen **desfavorable** de la Comisión; razón por la cual, solicita autorización para que la bachiller [REDACTED], sea reubicada en la Licenciatura en Letras. Por lo anterior, con base en el Art. 32 letra g), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Autorizar la reubicación en la Licenciatura en Letras, a la bachiller [REDACTED], tal como lo recomienda la Maestra Norma Cecilia Blandón de Castro, Coordinadora de la Comisión Curricular de la Facultad, en vista de que se sometió al Curso de Admisión para Profesorados, que es uno de los requisitos exigidos por el MINED. El cual reprobó.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

Correspondencia de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, relativo autorización para ingresar notas correspondientes al ciclo II-2014, para la Licda. [REDACTED]

ACUERDO No. : 359
PUNTO

: V.22

ACTA No. : 08/2015
(10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Maestra **Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros**, Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, en la que solicita el ingreso de notas en el Colector Oficial de la Facultad, para la estudiante Licenciada [REDACTED], correspondiente a la asignatura Evaluación de los Aprendizajes, impartida a estudiantes del Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, en el ciclo II-2014. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar el ingreso de notas en el Colector Oficial, de la asignatura Evaluación de los Aprendizajes, cursada por la estudiante Licenciada [REDACTED], estudiante del Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, en el ciclo II-2014, impartida por la Maestra **Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros**. Según detalle:

Nombre y Carnet	Pruebas Escritas	Exposi. de Temas	Taller 1	Taller 2	Taller 3	Lab. 1	Lab. 2	Lab. 3	Discusiones	Nota De Ciclo
[REDACTED]	30%	15%	10%	10%	10%	5%	5%	5%	10%	8.5
	8.8	9.8	7.8	7.8	8.2	8.7	8.9	8.0	7.5	

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, facilitar el registro de notas correspondientes de conformidad con el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Jefe del Departamento de Psicología, informa de resultados de la evaluación de los cambios de carrera, en la cual la bachiller [REDACTED], no se presentó a la entrevista y evaluación, lo cual fue un error a la hora de digitar los resultados.

ESTE ACUERDO 360 NO SE ELABORO, SE TOMÓ COMO INFORME POR NO ESTAR DIRIJIDO A JUNTA

Correspondencia del bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Psicología, relacionado a que el sistema no le registra las notas de las asignaturas Metodología de Investigación I, y Metodología de la Investigación II, cursadas, la primera en el ciclo I-2011 y la segunda en el ciclo II, del mismo año.

Ciudad Universitaria, 09 de marzo de 2015

Licenciado

WILBER ALFREDO HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Psicología
Facultad de Ciencias y Humanidades
Presente.

Respetable Maestra Meléndez Cisneros:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 06 de marzo de 2015, atentamente, remito a usted correspondencia presentada por el bachiller [REDACTED] en la que informa que cursó dos asignaturas en el ciclo I y II, año académico 2011, las cuales fueron aprobadas en primera inscripción, pero que las notas no aparecen en el sistema del año 2015. Razón por la cual, este Organismo solicita que a través de su persona se le resuelva lo solicitado por el bachiller [REDACTED].

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Correspondencia enviada por la Unidad de Estudios Socioeconómicos, en la que remite copia del Reglamento de Becas y Reformas. Se dio por recibida.

Correspondencia de la Directora de la Escuela de Artes, remite el **Proyecto de Seminario 2015**, para su respectiva aprobación. Así como docentes asesores y temas autorizados para estudiantes que inicien el proceso.

**ACUERDO No.
PUNTO**

: 361

**ACTA No.
(10/2011-10/2015)**

**: V.26
: 08/2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 206 y 207 del Reglamento de la Gestión Académico- Administrativa de la Universidad de El Salvador y conocida correspondencia de la Maestra Ligia del Rosario Manzano Martínez, Coordinadora General de Procesos de Graduación Interina de la Escuela de Artes, en la que remite para su aprobación nombres de Docentes Asesores así como temas de investigación para estudiantes en Proceso de Grado, la respectiva aprobación del Proyecto Seminario 2015 y la ratificación de la Propuesta de Criterios de Evaluación de Procesos de Grado. Por lo anterior, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) **AUTORIZAR NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ASESORES**, así como temas de investigación para estudiantes en Proceso de Grado, propuesto por la Escuela de artes. Conforme al detalle siguiente:

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Lic. Ever Odir Ramos Lector: Maestro José Orlando Ángel	[REDACTED]	Diseño Gráfico	Diseño Editorial de carpetas y propuestas gráficas	Especificar tema en el área educativa con docente asesor.
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Lic. Ricardo Alfredo Sorto Lectora: Maestra Xenia Pérez	[REDACTED]	Diseño Gráfico	Talleres de formación o proyectos de inserción comunitaria a través del arte.	Definir y especificar tema con docente asesor.
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Lic. Ricardo Alfredo Sorto Lector: Lic. Eddie Alberto Orantes	[REDACTED]	Cerámica	Intervención de espacio público a través del arte	Definir área de estudio: valorización de la cultura, difusión del patrimonio, educación, conservación, etc.
	[REDACTED]	Escultura		
	[REDACTED]	Escultura		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Maestro Álvaro Cuestas Lectora: Licda. Ligia del Rosario Manzano	[REDACTED]	Diseño Gráfico	Proyecto de elementos urbanos en el centro histórico de San Salvador	Se recomienda insertar el proyecto en el área de espacio público a través de la alcaldía de San Salvador (Plataforma municipal de la nueva gestión municipal)
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Maestro Álvaro Cuestas Lectora: Licda. Ligia del Rosario Manzano	[REDACTED]	Diseño Gráfico	Diseño de prototipos de juguetes lúdicos y pedagógicos infantiles, con fines educativos en el ámbito de la cultura salvadoreña.	Deben definirse las edades de los niños. Los materiales deben ser adecuados a los niños, no plástico ni reciclable. Definir la institución a partir de prueba piloto.
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Lic. Álvaro Julio César Sermeño Lectora: Arq. Margarita Álvarez	[REDACTED]	Diseño Gráfico	Proyecto de Catalogación de patrimonio artístico en institución pública: Patrimonio de la UES.	Proyecto a través de la Universidad de El Salvador
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		
	[REDACTED]	Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesora: Licda. Marta Eréndira Flamenco Lector: Lic. Miguel Ángel Mira Mira		Pintura	Muralismo social como estrategia de educación y prevención para la inserción en comunidades de riesgo en San Salvador	En vista que la temática está bastante definida se atenderá de forma individual.

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesora: Licda. María de Lourdes Calero Lector: Maestra Xenia María Pérez		Diseño Gráfico	Diseño de imagen institucional vinculada al quehacer cultural	Especificar temática particular. Sondear 10 instituciones o empresas vinculadas al quehacer cultural. Medir el impacto visual actual (encuestas de opinión, entrevistas, etc.) Rediseñar imagen institucional de por lo menos 5 instituciones, a partir del diagnóstico.
		Diseño Gráfico		
		Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Lic. René Francisco Jiménez Lector: Lic. Álvaro Sermeño		Diseño Gráfico	Plan organizacional del evento "Sábado Chalateco" impulsado por la microempresa de Chalatenango	Insertar el proyecto en imagen creativa de Ferias culturales. Concebir como proyecto de consultoría a partir de experiencias exitosas de ferias artesanales y culturales a nivel nacional.
		Diseño Gráfico		
		Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Lic. Luis Eduardo Galdámez Lector: Maestro José Orlando Ángel		Cerámica	Estrategia de mejora de la producción artesanal en el municipio de Ilobasco, Cabañas para la comercialización de productos cerámicos con materia prima local.	Diseñar una línea de productos autóctonos a partir de materiales locales. Garantizar estudio de mercado (Diseño Gráfico) Insertar el proyecto en instituciones (Alcaldías, ONGs, etc.) Ampliar las aplicaciones del engobe a otras superficies, no solo arcilla. Hacer pruebas previas para la versatilidad del color.
		Diseño Gráfico		
		Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Maestro Carlos Alberto Quijada Lector: Lic. Juan Francia		Diseño Gráfico	Creación de campañas de concientización comunitaria hacia personas con capacidades especiales	Definir institución: ISRI? Hacer una prueba piloto dirigida a una institución (ISRI?) Ver 10 casos exitosos de la institución (unidades) para construir la imagen institucional. Documentar 10 casos y convertirlos en emblemáticos de la institución.
		Diseño Gráfico		
		Diseño Gráfico		

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesora: Licda. Ligia del Rosario Manzano	[REDACTED]	Pintura	Proyecto de inserción comunitaria a través del arte: "Sala de exposiciones permanente para artistas emergentes a través de la Paracentral UES- Santa Ana"	Determinar una estrategia de difusión y la función social del proyecto así como la contribución a la comunidad. Pueden pensar en un proyecto de visitas guiadas, talleres de formación, materiales educativos, conversatorios. Para la muestra práctica deberán hacer una prueba piloto.
Lectora: Arq. Margarita Alvarez	[REDACTED]	Pintura		
	[REDACTED]			

Docente Asesor	Integrantes del grupo	Opción	Tema o Área Temática	Observaciones
Asesor: Maestro Carlos Alberto Quijada	[REDACTED]	Diseño Gráfico	Diseño de materiales didácticos a partir de la literatura salvadoreña, a nivel de instituciones educativas públicas y privadas	Se recomienda hacer un estudio de 3 libros (3 autores diferentes) para elaborar materiales educativos que se inserten en colegios privados o instituciones públicas. Revisar programas de bachillerato y tercer ciclo para determinar nivel de escolaridad al que se dirigirá el proyecto. Determinar emprendedurismo en el proyecto
Lectora: Maestra Xenia María Pérez				

- b) Autorizar el Proyecto de Seminario 2015, así como la ratificación de la Propuesta de Criterios de Evaluación de Procesos de Grado, amparado en el Reglamento Específico de Procesos de Grado de la Facultad, en sus Artículos 7 y 22 del Mismo Reglamento.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Correspondencia de la Br. [REDACTED], quien solicita cambio de horarios.

ACUERDO No. : 362
PUNTO

: V.27
: 08/2015

ACTA No.
(10/2011-10/2015)

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva analizó correspondencia presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo, quien solicita cambio de grupo para cursar las asignaturas: **Introducción a la Economía, Política Internacional Contemporánea, Redacción Periodística para Medio Impreso y Tecnología de los Medios Audiovisuales, para ser cursadas en el grupo 01**, debido a que los horarios en que inscribió inicialmente interfieren con el horario de trabajo que es de 4:00 a 8:30 p.m. Por lo anterior y en base a las atribuciones que establece el Art. 32 letra g), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar a la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo, cambio del **GRUPO 02 al grupo 01**, para cursar las asignaturas: **Introducción a la Economía, Política Internacional Contemporánea, Redacción Periodística para Medio Impreso y Tecnología de los Medios Audiovisuales.** justifica su solicitud debido a dificultades con el horario de trabajo.
- b) Encomendar al Jefe del Departamento de Periodismo y a la Administración Académica de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

19 Recursos de revisión al acuerdo de Junta Directiva N°. 129 del Acta N°. 5, de fecha 13 de febrero de 2015, interpuestos por estudiantes de las diferentes carreras, a quienes se les denegó cambio de carrera.

Ciudad Universitaria, 09 de marzo de 2015

Señores Comisión Curricular

Facultad de Ciencias y Humanidades
Presente.

Att. Maestra **NORMA CECILIA BLANDÓN DE CASTRO**

Respetables señores:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 06 de marzo de 2015, atentamente, remito a ustedes **22 RECURSOS DE REVISIÓN**, interpuestos por estudiantes de las diferentes carreras a los cuales se le denegó cambio de carrera, para su análisis.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

1 Recurso de revisión al acuerdo de Junta Directiva N°. 135 del Acta N°. 5, de fecha 13 de febrero de 2015, interpuesto por el Br. [REDACTED], de la carrera Ingeniería Mecánica, a quien se le denegó cambio de carrera, hacia la Licenciatura en Ciencias de la Educación. **Se envió a la Comisión Curricular para que dictamine**

1 Recurso de revisión al acuerdo de Junta Directiva N°. 127 del Acta N°. 5, de fecha 13 de febrero de 2015, interpuesto por el Br. [REDACTED], a quien se le denegó cambio de carrera, hacia la Licenciatura en Periodismo. **Se envió a la Comisión Curricular para que dictamine**

1 Recurso de revisión al acuerdo de Junta Directiva N°. 125 del Acta N°. 5, de fecha 13 de febrero de 2015, interpuesto por la Br. [REDACTED], a quien se le denegó cambio de carrera, hacia la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. **Se envió a la Comisión Curricular para que dictamine**

Solicitud de la Escuela de Artes, en la que se nombra Coordinadora de procesos de grado interina a la Licda. Ligia del Rosario Manzano.

ACUERDO No. : 363
PUNTO

ACTA No. : V.32
(10/2011-10/2015) : 08/2015

FECHA DE SESIÓN : Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva, conoció correspondencia de fecha 06 de marzo de 2015, remitida por la Maestra Xenia María Pérez Oliva, Directora de la Escuela de Artes, de esta Facultad, en la que informa que la Arquitecta Sonia Margarita Álvarez Salgado, Coordinadora de Procesos de Grado, se encuentra incapacitada, y en vista de que dicha unidad académica debe viabilizar los trámites administrativos que corresponden y coordinar el seminario de grado 2015. Solicita el nombramiento de la Licenciada **Ligia del Rosario Manzano Martínez**, como Coordinadora de Procesos de Grado Interina, para efectos de firma de documentación para darle continuidad a los procesos según el reglamento vigente. Por lo anterior, y de conformidad con el Art. 32 letra g), del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Autorizar la solicitud presentada por la Directora de la Escuela de Artes, Maestra Xenia María Pérez Oliva, en lo relacionado a nombramiento de la Licenciada **Ligia del Rosario Manzano Martínez**, como Coordinadora de Procesos de Grado Interina, para efectos de firma de documentación y así darle continuidad a los procesos según el reglamento vigente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Solicitud de la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Ángela Jeannette Aurora, relacionado a las correcciones realizadas al programa de la Maestría en Cultura Centroamericana. **Se envió a la Comisión Curricular para que dictamine**

Solicitud de reconsideración de acuerdo desfavorable para cambio de carrera de la Br. [REDACTED] para la Escuela de Ciencias Sociales

ACUERDO No. : 364
PUNTO

ACTA No. : V. 34
(10/2011-10/2015) : 08/2015
FECHA DE SESIÓN : Viernes 06 de marzo de 2015

Junta Directiva, conoció dictamen favorable del Maestro René Antonio Martínez Pineda, Director de la Escuela de Ciencias Sociales, relativo a que se le autorice el cambio de carrera hacia la Licenciatura en Trabajo Social a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Salud Materno Infantil, ya que posee las actitudes básicas requeridas para formarse como Trabajadora Social. Junta Directiva luego de analizar las respectivas valoraciones, considera que la Br. [REDACTED], es hija de empleado de la Universidad de El Salvador y como tal tiene derecho a gozar de los beneficios que esta ofrece a los mismos. Por lo anterior, con base a las atribuciones que le establece el Art. 162 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) **CONCEDER CAMBIO DE CARRERA**, correspondiente al ciclo I-2015, hacia la Licenciatura en Trabajo Social, a la bachiller [REDACTED], según el siguiente detalle:

N°	CARNET	NOMBRE	CARRERA DE ORIGEN	CARRERA SOLICITADA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Salud Materno Infantil	Licenciatura en Trabajo Social

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, dar seguimiento al presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Solicitud del departamento de Letras y Bibliotecología para aprobación de dos peras Br [REDACTED] [REDACTED], punto agregado por el Lic. Carballo

365 SE ELABORO EN AGENDA DE LAURY

Solicitud de la Escuela de Posgrado relacionado a contratación del Dr. [REDACTED]

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 20 de marzo de 2015
RAMO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC.Y HH.
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES**
ACUERDO N°. **366, Punto VI.1, Acta 08/2015 (10/2011-10/2015) Viernes, 06 de marzo de 2015**

Junta Directiva a de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 36, letra a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y conocida solicitud presentada por la Directora de la Escuela de Posgrado, relacionado a propuesta de contratación de personal docente **por Servicios Profesionales no Personales**, encargado de atender el Seminario Teoría Social I, del Programa en Doctorado en Ciencias Sociales, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, en el período que comprende del **07 de marzo al 04 de mayo de 2015**, al [REDACTED], como encargado para atender el Seminario de Teoría Social I, del Programa en Doctorado en Ciencias Sociales. Según el detalle siguiente:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria

LÍNEA DE TRABAJO:

Humanidades

Facultad de Ciencias y

CIFRA PRESUPUESTARIA: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y N°. de afiliación	Contrato N°	Honorarios por hora	Total horas por período	Total Honorarios
[REDACTED]	139/2015	\$25.00	90	\$2,250.00

Atenderá a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales, e impartirá la siguiente asignatura:

Seminario de Teoría Social I, 8 U.V., sábado de 8:00 am a 12:00 m, y de 2:00 a 6:00 pm. **Asesoría:** lunes y miércoles de 5:00 a 7:00 pm.

- b) El Doctor contratado, estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será la Directora de la Escuela de Posgrado.
- c) Al finalizar el ciclo, Doctor contratado deberá presentar un reporte de horas laboradas para efecto de pago, firmado y sellado por la Directora de la Escuela de Posgrado.
- d) La contratación anterior será financiada con Recursos Propios Maestrías.
- e) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicita contratación de tiempo adicional para el Licenciado [REDACTED], del **02 de marzo al 04 de septiembre**.

LUGAR Y FECHA:
marzo de 2015.

San Salvador, 20 de

RAMO:

MINISTERIO DE

EDUCACION

DEPENDENCIA:

UNIVERSIDAD DE EL

SALVADOR, FAC. CC. Y HH.

TIPO DE ACUERDO: **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN A TIEMPO ADICIONAL**

ACUERDO No: **367, Punto VI.2 del Acta No. 08/2015 (10/2011-10/2015)** de fecha viernes, 06 de marzo de 2015.

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, conoció correspondencia de fecha 25 de febrero de 2015, del señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Maestro Martín Enrique Guerra Cáceres, quien solicita autorización de contratación de **Tiempo Adicional**, para que el Licenciado [REDACTED], docente de la Escuela de Artes de esta Facultad, diseñe y construya el busto y la placa para el proyecto de la **"Plaza Memorial Dr. Fabio Castillo Figueroa"**, la cual se construirá en el costado sur del Edificio de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, durante el periodo comprendido del **02 de marzo al 24 de septiembre** de 2015. Por lo anterior, con base en el art. 36-A, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, la contratación de **Tiempo Adicional**, para que el Licenciado [REDACTED], docente de la Escuela de Artes de esta Facultad, diseñe y construya el busto y la placa para el proyecto de la **“Plaza Memorial Dr. Fabio Castillo Figueroa”**, la cual se construirá en el costado sur del Edificio de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, durante el periodo comprendido **del 02 de marzo al 24 de septiembre de 2015**. El Licenciado [REDACTED], se encuentra contratado en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la siguiente manera:

[REDACTED]
Profesor Universitario, T.C.
Contrato N°. **57/30/2015**, Salario mensual **\$2,000.00**
[REDACTED]

FUNCIONES Y HORARIO DE TIEMPO COMPLETO

En la Escuela de Artes, su horario es de 40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Desarrollo Ciclo I- 2015

Asignaturas:

- Pintura I, grupo 04, 4 U.V, 30 estudiantes
- Escultura I, grupo 01, 4 U V, 30 estudiantes
- Escultura I, grupo 02, 4 U V, 30 estudiantes

Otras Actividades:

- ✓ Planificación y evaluación de tareas.
- ✓ Participación en reuniones de trabajo del Área del Tronco Común.
- ✓ Asesoría de estudiantes en Servicio Social.
- ✓ Asesoría de Procesos de Grado.
- ✓ Comisión y reuniones de trabajo con docentes del área.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Solicitud con goce de sueldo por enfermedad, presentado por la Maestra Xenia María Pérez Oliva, a petición de la Arquitecta [REDACTED]

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 23 de marzo de 2015
RAMO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC.Y HH.
TIPO DE ACUERDO: **PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD**
ACUERDO N°: **368, Punto VI.3, Acta 08/2015 (10/2011-10/2015)** Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud de la Maestra Xenia María Pérez Oliva, Directora de la Escuela de Artes, de la Facultad, conoció correspondencia de fecha 03 de marzo de 2015, en la cual solicita permiso con goce de sueldo por enfermedad en el período comprendido **del 27 de febrero al 27 de marzo**, del presente año, a la Arquitecta [REDACTED], docente de dicha unidad académica. Por lo anterior, y de conformidad con lo que dispone EL Art. 87 literal “d”, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 90 literal “c” del mismo reglamento con cinco votos,

ACUERDA:

Conceder **permiso** con goce de sueldo por enfermedad, durante el período comprendido del **27 de febrero al 27 de marzo**, del presente año, a la Arquitecta [REDACTED], Docente de la Escuela de Artes. **Según** Incapacidad médica extendida por el ISSS.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA
LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3101-3-03-05-21-1

Profesor Universitario II T.C
Pda. N°. 86, Sub N°.153, Salario Mensual \$1,600.00

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Solicitud de permiso con goce de sueldo por enfermedad presentada por la Maestra Rosario Guadalupe Martínez Sánchez, a petición de la Sra. [REDACTED], en el periodo del 02 al 04 de marzo de 2015. **Estos permisos lo conceden las jefaturas, no requiere acuerdo**

Seguimiento al caso de la Licenciada **RUTH CORONADO ALCÓCER**, relacionado a correspondencia en la que hace algunas observaciones al acuerdo de Junta Directiva N°. 25-J, Punto VI.1, Acta N°. 02/2015, de fecha 23 de enero de 2015. **Por el momento la situación financiera de la Facultad, no permite responder favorablemente la solicitud.**

Solicitud de **Tiempo Adicional para tres Ingenieros** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, responsables de la elaboración de los diseños Estructural y Eléctrico para los edificios de Idiomas Y CENIUES.

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 24 de marzo de 2015.
RAMO: MINISTERIO DE EDUCACION
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES EN TIEMPO ADICIONAL**
ACUERDO No: **369**, Punto VI.6 del Acta No. **08/2015 (10/2011-10/2015)** de fecha viernes, 06 de marzo de 2015.

Junta Directiva analizó correspondencia presentada por el señor Decano de la Facultad, Licenciado José Raymundo Calderón Moran, quien solicita contratación de Tiempo Adicional para tres Ingenieros de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que laboren para la Facultad de Ciencias y Humanidades, en los Diseños Estructural y Eléctrico para los edificios de Idiomas Extranjeros y el Centro de Enseñanza de Idiomas Extranjeros CENIUES. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

- a) Contratar por Servicios Personales en **Tiempo Adicional** a los Ingenieros Manuel de Jesús Gutiérrez Hernández, Fredy Fabricio Orellana Calderón y Gerardo Marvin Jorge Hernández, en el periodo que comprende del **24 de febrero al 25 de julio de 2015**, quienes elaborarán los Diseños Estructural y Eléctrico para los edificios de Idiomas Extranjeros y el Centro de Enseñanza de Idiomas Extranjeros CENIUES. Según detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: **ENSEÑANZA SUPERIOR**
UNIVERSITARIA
LINEA DE TRABAJO: **FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**
CIFRADO PRESUPUESTARIO: **2015-3101-3-03-05-21-2**

Nombre, Plaza y No. de afiliación	Contra Número Honorarios/ciclo	N° de Horas	Honorario por hora	Total
Ing. Manuel de Jesús Gutiérrez Hernández	231/2015		168	\$1,344.00
\$8.00				

Responsable del Diseño Estructural para el Edificio de aulas para el funcionamiento del Centro de Enseñanza de Idiomas Extranjeros T. A

Salario Mensual \$1,600.00

Su horario a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m, y de 2:00 a 6:00 pm. Con las siguientes funciones:

Imparte las asignaturas:

- Mecánica de Sólidos I, grupo 02
- Estructuras de Concreto (T.E)
- Asesorías a estudiantes en Procesos de Grado

Funciones de Tiempo Adicional:

Elaborará el Diseño Estructural para el Edificio de aulas para el funcionamiento del Centro de Enseñanza de Idiomas Extranjeros:

- ✓ **Estructuración, Predimensionamiento**, Elaboración de Modelo Estructural, Evaluación y Definición de Cargas. Combinaciones de carga. Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3.00 pm.
- ✓ **Análisis Estructural**: Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3:00 pm.
- ✓ **Diseño Estructural**: Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3:00 pm.
- ✓ **Elaboración de detalles estructurales**: Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3:00 pm.

Nombre, Plaza Total y No. de afiliación	Contrato Número Honorarios/ciclo	Horas	Nº de por hora	Honorario
Ing. Fredy Fabricio Orellana Calderón	232/2015		168	\$6.50 \$1,092.00

Responsable de elaborar el Diseño Estructural para el Edificio de Idiomas Extranjeros T. A

Salario Mensual \$1,300.00

Su horario a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, es de lunes a viernes de 7:00 am, a 12:00 m, y de 2:00 a 5:00 pm. Con las siguientes funciones:

Imparte las asignaturas:

- Fundamentos de Dinámica de Estructuras (T.E), grupo 01
- Mecánica Estructural, grupo 01
- Asesorías de las asignaturas que imparte

Funciones de Tiempo adicional:

Elaborará el Diseño Estructural para el Edificio de Idiomas Extranjeros:

- ✓ **Estructuración, Predimensionamiento**, Elaboración de Modelo Estructural, Evaluación y Definición de Cargas. Combinaciones de carga. Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3.00 pm.
- ✓ **Análisis Estructural**: Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3:00 pm.
- ✓ **Revisión de resultados del Análisis Estructural**: Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3:00 pm.
- ✓ **Diseño Estructural**: Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3:00 pm.
- ✓ **Elaboración de detalles estructurales**: Sábado de 2:00 a 5:00 pm, y domingo de 9.00 am, a 3:00 pm.

Nombre, Plaza Total y No. de afiliación	Contrato Número Honorarios/ciclo	Horas	Nº de por hora	Honorario
---	--	-------	-------------------	-----------

Responsable del Diseño de las instalaciones eléctricas del Edificio de aulas y administración para el Departamento de Idiomas Extranjeros, T. A

Salario Mensual \$2,000.00

Su horario a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m, y de 1:00 a 5:00 pm.

Imparte las asignaturas:

- Análisis Eléctrico I, grupo 01
- Asesorías de la asignatura que imparte
- Simulación de Laboratorio grupos 01,02 y 03

Funciones de Tiempo adicional:

Elaborará el Diseño de las instalaciones eléctricas del Edificio de aulas y administración para el departamento de Idiomas Extranjeros:

- ✓ **Consideraciones Generales sobre toma de datos (red y voz), (teléfonos fijos)**, Sábado de 9:00 a 12:00 pm, y domingo de 10:00 am, a 4:00 pm.
 - ✓ **Distribución de luminarias:** Sábado de 9:00 a 12:00 m, y domingo de 10.00 am, a 4:00 pm.
 - ✓ **Distribución de tomacorrientes:** sábado de 9:00 am, a 12:00 m, y domingo de 10:00 am, a 4:00 pm.
 - ✓ **Diseño Subestación:** Sábado de 9:00 am, a 12:00 m, y domingo de 10:00 am, a 4:00 pm.
 - ✓ **Especificaciones Técnicas y digitalización de planos:** sábado de 9:00 am, a 12:00 m, y domingo de 10:00 am, a 4:00 pm.
-

Estarán bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe Inmediato será el señor Decano de la Facultad, para que dé seguimiento al desarrollo de las actividades profesionales contratadas.

- b) Los Ingenieros contratados, deberán remitir mensualmente a la Coordinación de Recursos Humanos de la Administración Financiera, el reporte de horas laboradas para efecto de pago, debidamente firmado y sellado
- c) La contratación anterior será financiada con Recursos Propios Proyectos Académicos Especiales
- d) Encomendar al señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.
- e) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 20 de abril de 2015
RAMO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC.Y HH.
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER EVENTUAL POR TRES MESES (Período de prueba)**
ACUERDO N°. **370, Punto VI.7, Acta 08/2015 (10/2011-10/2015) Viernes, 06 de marzo de 2015**

Junta Directiva a solicitud del Señor José Adalberto Hernández Calderón, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad, y con base en el Acta de resolución de la Comisión Ad-hoc encargada de revisar las contrataciones eventuales de personal administrativo no docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades tomada el día veintiséis de febrero a las cuatro horas del año en curso, en la cual analizaron propuesta de contratación de cuatro Ordenanzas por un período de prueba de tres meses a partir del **16 de marzo al 15 de junio de 2015**. Por lo anterior, y de conformidad con el Art. 32 letra a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Contratar por Servicios Personales de carácter Eventual, por un periodo de prueba de tres meses, a partir del **16 de marzo al 15 de junio de 2015**, a los señores [REDACTED], como Ordenanza para atender las diferentes necesidades de dicha Unidad, en las fechas ya mencionadas.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA
 LINEA DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y Número de Afiliación	No. Contrato	Sueldo \$	Régimen	Periodo de pago
[REDACTED]	150/2015	\$350.00	A	M
Ordenanza, T.C. [REDACTED]				

Su horario de Tiempo Completo como Ordenanza en la Facultad de Ciencias y Humanidades es de martes a viernes, el horario asignado será de 5:00 am, a 12:00 m, y sábado de 6:00 am, a 6:00 pm, los días de descanso serán **lunes y domingo** de cada semana. Los días y las horas de trabajo serán rotativos de acuerdo a las necesidades que demande la Facultad, destacado en el Departamento de Mantenimiento y Servicios generales

Las funciones de su Tiempo completo son las siguientes:

- ✓ Realizar labores de limpieza en: Cubículos de docentes, oficinas, salones de clases, pasillos, áreas verdes, sanitarios y demás espacios físicos asignados.
- ✓ Limpieza total de: vidrios, puertas, mobiliario y ventanas del lugar que se le asigne.
- ✓ Vigilar el buen uso por parte de los usuarios en salones de clase, pasillos, zonas verdes, mobiliario, pupitres, dentro del espacio físico asignado.
- ✓ Participar con el ornato, pintura y mantenimiento de las instalaciones.
- ✓ Resguardar en buen estado los implementos de limpieza, mobiliario y equipo asignados para la atención a los usuarios.
- ✓ Participar en labores de jardinería (riego, recolección y traslado de basura).
- ✓ Participar en el mantenimiento y recolección de desechos sólidos y orgánicos de toda la Facultad
- ✓ Lavar y pulir pisos y paredes de las instalaciones asignadas cuando así se requiera.
- ✓ Participar en el traslado de mobiliario y equipo, para el servicio educativo, reparación y resguardo.
- ✓ Participar en actividades de mantenimiento preventivo de infraestructuras.
- ✓ Participar en el montaje de eventos que realice la Facultad.
- ✓ Reportar cualquier anomalía dentro de los espacios físicos asignados.
- ✓ Participar en el montaje de eventos oficiales de nuestra Facultad.
- ✓ Efectuar traslado de correspondencia.
- ✓ Y otras actividades que se requieran en lo relacionado a limpieza y mantenimiento.

Nombre, Plaza y Número de Afiliación	No. De Contrato	Sueldo \$	Régimen	Periodo de pago
Miguel Ángel Alvarado Reyes	151/2015	\$350.00	A	M
Ordenanza, T.C. [REDACTED]				

Su horario de Tiempo Completo como Ordenanza en la Facultad de Ciencias y Humanidades es de martes a viernes 5:00 am, a 1:00 pm, y domingo de 6:00 am, a 2:00 pm, los días de descanso serán **lunes y sábado** de cada semana. Los días y las horas de trabajo serán rotativos de acuerdo a las necesidades que demande la Facultad, destacado en el Departamento de Mantenimiento y Servicios generales.

Las funciones de su Tiempo completo son las siguientes:

- ✓ Realizar labores de limpieza en: Cubículos de docentes, oficinas, salones de clases, pasillos, áreas verdes, sanitarios y demás espacios físicos asignados.
- ✓ Limpieza total de: vidrios, puertas, mobiliario y ventanas del lugar que se le asigne.

- ✓ Vigilar el buen uso por parte de los usuarios en salones de clase, pasillos, zonas verdes, mobiliario, pupitres, dentro del espacio físico asignado.
- ✓ Participar con el ornato, pintura y mantenimiento de las instalaciones.
- ✓ Resguardar en buen estado los implementos de limpieza, mobiliario y equipo asignados para la atención a los usuarios.
- ✓ Participar en labores de jardinería (riego, recolección y traslado de basura).
- ✓ Participar en el mantenimiento y recolección de desechos sólidos y orgánicos de toda la Facultad
- ✓ Lavar y pulir pisos y paredes de las instalaciones asignadas cuando así se requiera.
- ✓ Participar en el traslado de mobiliario y equipo, para el servicio educativo, reparación y resguardo.
- ✓ Participar en actividades de mantenimiento preventivo de infraestructuras.
- ✓ Participar en el montaje de eventos que realice la Facultad.
- ✓ Reportar cualquier anomalía dentro de los espacios físicos asignados.
- ✓ Participar en el montaje de eventos oficiales de nuestra Facultad.
- ✓ Efectuar traslado de correspondencia.
- ✓ Y otras actividades que se requieran en lo relacionado a limpieza y mantenimiento.

Nombre, Plaza y Número de Afiliación	No. Contrato	Sueldo \$	Régimen	Periodo de pago
Joel Santos Alas Carranza Ordenanza, T.C. [REDACTED]	152/2015	\$350.00	A	M

Su horario de Tiempo Completo como Ordenanza en la Facultad de Ciencias y Humanidades es de martes a viernes 11:00 am, a 7:00 pm, y domingo de 6:00 am. a 2:00 pm, los días de descanso serán **lunes y sábado** de cada semana. Los días y las horas de trabajo serán rotativos de acuerdo a las necesidades que demande la Facultad, destacado en el Departamento de Mantenimiento y Servicios generales.

Las funciones de su Tiempo completo son las siguientes:

- ✓ Realizar labores de limpieza en: Cubículos de docentes, oficinas, salones de clases, pasillos, áreas verdes, sanitarios y demás espacios físicos asignados.
- ✓ Limpieza total de: vidrios, puertas, mobiliario y ventanas del lugar que se le asigne.
- ✓ Vigilar el buen uso por parte de los usuarios en salones de clase, pasillos, zonas verdes, mobiliario, pupitres, dentro del espacio físico asignado.
- ✓ Participar con el ornato, pintura y mantenimiento de las instalaciones.
- ✓ Resguardar en buen estado los implementos de limpieza, mobiliario y equipo asignados para la atención a los usuarios.
- ✓ Participar en labores de jardinería (riego, recolección y traslado de basura).
- ✓ Participar en el mantenimiento y recolección de desechos sólidos y orgánicos de toda la Facultad
- ✓ Lavar y pulir pisos y paredes de las instalaciones asignadas cuando así se requiera.
- ✓ Participar en el traslado de mobiliario y equipo, para el servicio educativo, reparación y resguardo.
- ✓ Participar en actividades de mantenimiento preventivo de infraestructuras.
- ✓ Participar en el montaje de eventos que realice la Facultad.
- ✓ Reportar cualquier anomalía dentro de los espacios físicos asignados.
- ✓ Participar en el montaje de eventos oficiales de nuestra Facultad.
- ✓ Efectuar traslado de correspondencia.
- ✓ Y otras actividades que se requieran en lo relacionado a limpieza y mantenimiento

Nombre, Plaza y Número de Afiliación	No. Contrato	Sueldo \$	Régimen	Periodo de pago
Rutilio Alexander Ventura Romero Ordenanza, T.C. [REDACTED]	153/2015	\$350.00	A	M

Su horario de Tiempo Completo como Ordenanza en la Facultad de Ciencias y Humanidades es de martes a viernes 5:00 am, a 1:00 pm, y domingo de 6:00 am, a 6:00 pm, los días de descanso serán **lunes y sábado** de cada semana. Los días y las horas de trabajo serán rotativos de acuerdo a las necesidades que demande la Facultad, destacado en el Departamento de Mantenimiento y Servicios generales.

Descripción de Actividades a desempeñar:

- ✓ Realizar labores de limpieza en: Cubículos de docentes, oficinas, salones de clases, pasillos, áreas verdes, sanitarios y demás espacios físicos asignados.
- ✓ Limpieza total de: vidrios, puertas, mobiliario y ventanas del lugar que se le asigne.
- ✓ Vigilar el buen uso por parte de los usuarios en salones de clase, pasillos, zonas verdes, mobiliario, pupitres, dentro del espacio físico asignado.
- ✓ Participar con el ornato, pintura y mantenimiento de las instalaciones.
- ✓ Resguardar en buen estado los implementos de limpieza, mobiliario y equipo asignados para la atención a los usuarios.
- ✓ Participar en labores de jardinería (riego, recolección y traslado de basura).
- ✓ Participar en el mantenimiento y recolección de desechos sólidos y orgánicos de toda la Facultad
- ✓ Lavar y pulir pisos y paredes de las instalaciones asignadas cuando así se requiera.
- ✓ Participar en el traslado de mobiliario y equipo, para el servicio educativo, reparación y resguardo.
- ✓ Participar en actividades de mantenimiento preventivo de infraestructuras.
- ✓ Participar en el montaje de eventos que realice la Facultad.
- ✓ Reportar cualquier anomalía dentro de los espacios físicos asignados.
- ✓ Participar en el montaje de eventos oficiales de nuestra Facultad.
- ✓ Efectuar traslado de correspondencia.
- ✓ Y otras actividades que se requieran en lo relacionado a limpieza y mantenimiento.

a) Las contrataciones anteriores, serán financiadas con Fondos Propios Maestrías.

b) El personal contratado estará bajo la dependencia de Junta Directiva, y su Jefe inmediato será el jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales

c) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Seguimiento a propuesta sobre pasivo laboral a exempleados de la Facultad. **Se reagendo y se convocó a docentes pendientes de promoción por medio de la Licda. Areli Franco**

Solicitud presentada por la Ingeniero Evelin Carolina Magaña de Fuentes, relacionado a que el personal bajo su cargo asista a una capacitación en Lenguaje de señas a partir del 1° al 06 de marzo de 2015.

Universitaria, 09 de marzo de 2015

Ingeniero

EVELIN CAROLINA MAGAÑA DE FUENTES

Administradora Académica

Facultad de Ciencias y Humanidades

Presente.

Respetable Ingeniero Magaña de Fuentes:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 06 de marzo de 2015, y haciendo referencia a su nota de fecha 5 de marzo de 2015, relacionado a permiso para que el personal bajo su cargo asista a una capacitación de **“LENGUAJE DE SEÑAS”**, a impartirse los días viernes en horario de 1:00 a 3:00 pm, a partir del 06 de marzo al

mes de noviembre del presente año. Este Organismo solicita presente un proyecto informando quien atenderá a los estudiantes en ausencia del personal y quien impartirá la capacitación.

Agradecido por su apoyo, me suscribo cordialmente,

Seguimiento a contratación de personal docente del departamento de Idiomas Extranjeros, punto agregado por la Licda. Ana Grace Gómez.

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 20 de marzo de 2015
RAMO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC.Y HH.
TIPO DE ACUERDO: **CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES**
ACUERDO N°: **371, Punto VI.10, Acta 08/2015 (10/2011-10/2015)** Viernes, 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 36, letra a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y conocida solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, relacionado a propuesta de contratación de personal docente **por Servicios Profesionales no Personales**, que estarán encargados de atender a estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, y Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, durante el ciclo I-2015, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, en el período que comprende del **02 de marzo al 19 de junio de 2015**, a los Licenciados/as [REDACTED] como encargados para atender a estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, y Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, durante el ciclo I-2015. Según el detalle: siguiente:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria
LÍNEA DE TRABAJO: Facultad de Ciencias y Humanidades
CIFRA PRESUPUESTARIA: 015-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y N°. de afiliación	Contrato N°	Honorarios por hora	Total horas por período	Total Honorarios
1. [REDACTED]	1/142/2015	6.16	116	\$714.56

Atenderá a estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, y Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, e impartirá la siguiente asignatura:
Inglés Avanzado Intensivo II, 8 U.V. (grupo 09), lunes a jueves de 10:00 am a 12:00 m.

Nombre, Plaza y N°. de afiliación	Contrato N°	Honorarios por hora	Total horas por período	Total Honorarios
2. [REDACTED]	2/142/2015	6.16	116	\$ 714.56

Atenderá a estudiantes de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, e impartirá la siguiente asignatura:
Francés Intensivo I, 8 U.V. (grupo 08), lunes a jueves de 3:00 a 5:00 pm.

- b) Los Licenciados contratados, estarán bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será el Jefe del Departamento de Idiomas.
- c) Al finalizar el ciclo, los Licenciados contratados deberán presentar un reporte de horas laboradas para efecto de pago, firmado y sellado por el Coordinador de la carrera y el Jefe del Departamento
- d) La contratación anterior será financiada con Fondo General

- e) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Correspondencia del Jefe del Departamento de Psicología, quien a solicitud del Consejo de Profesores, solicita audiencia para reunión de Junta Directiva, con el fin de tratar aspectos relacionados con el funcionamiento de dicha unidad académica. **Se reagenda**

Unidad de Planificación, remite el Informe de Evaluación del Plan Operativo 2014. Para su aprobación. **Se dio por recibido y se distribuyó entre los miembros de Junta**

Dictámenes de la comisión estudiantil

ACUERDO No. : 372
PUNTO : VII.3
ACTA No. : 08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN : Viernes 06 de marzo de 2015

Junta Directiva, conoció correspondencia de fecha 26 de enero de 2015, presentada por el bachiller **LUCAS ALBERTO PADILLA TOBAR**, estudiante de la Licenciatura en Psicología, en la que solicita exoneración de pago de cuotas para realizar estudios en los Cursos Libres de Inglés impartidos por CENIUES. Junta Directiva considerando que es un proyecto autofinanciable y que los criterios transitorios establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva N°. 867-A, no son aplicables para el presente caso y conocido dictamen **desfavorable** de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, en el cual menciona que el Br. en mención no cumple con los requisitos establecidos por la misma. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) **Denegar** solicitud de exoneración de pago de cuotas presentada por el bachiller **LUCAS ALBERTO PADILLA TOBAR**, estudiante de la Licenciatura en Psicología, debido a que es un proyecto autofinanciable y que los criterios transitorios establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva N°. 867-A, no aplica para el presente caso.
- b) Hacer del conocimiento de la señora Coordinadora de CENIUES, los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO No. : 372-a
PUNTO : VII.3
ACTA No. : 08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN : Viernes 06 de marzo de 2015

Junta Directiva, conoció correspondencia de fecha 26 de enero de 2015, presentada por la bachiller **EILEEN MARISOL MEJÍA AGUILAR**, estudiante del Estudiante egresada del Profesorado en Idioma Inglés para Primero y Segundo ciclos de Educación Básica y Educación Media, en la que solicita exoneración de pago de cuotas para realizar estudios en los Cursos Libres de Inglés impartidos por CENIUES. Junta Directiva considerando que es un proyecto autofinanciable y que los criterios transitorios establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva N°. 867-A, no son aplicables para el presente caso y conocido dictamen **desfavorable** de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, en el cual menciona que la Br. en mención es estudiante del Idioma Inglés, no aplica para tal beneficio. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) **Denegar** solicitud de exoneración de pago de cuotas presentada por la bachiller **EILEEN MARISOL MEJÍA AGUILAR**, estudiante egresada del Profesorado en Idioma Ingles para Primero y Segundo Ciclos de Educación Básica y Educación Media, debido a que es un proyecto autofinanciable y que los criterios transitorios establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva N°. 867-A, no aplica para el presente caso.
- b) Hacer del conocimiento de la señora Coordinadora de CENIUES, los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO No. : 372-b
PUNTO : VII.3
ACTA No. : 08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN : Viernes 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud del bachiller Franco Dalí Hernández Marroquín, carnet N°. HM-09036, estudiante de la Licenciatura de Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico, quien solicita financiamiento y apoyo financiero para participar en el **FESTIVAL INTERNACIONAL DE DISEÑO**, el cual se desarrollará en la ciudad de Costa Rica (UCR), en el período que comprende del **12 al 14 de marzo de 2015**. Junta Directiva basado en Dictamen **desfavorable** de la Comisión Estudiantil, concluye que el Br. Hernández Marroquín, no cumple con los requisitos establecidos por la misma, en cuanto a tener un CUM, mayor de 7.5. Por lo anterior y con base en lo establecido en el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Denegar solicitud presentada por bachiller Franco Dalí Hernández Marroquín, [REDACTED], estudiante de la Licenciatura de Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico, quien solicita financiamiento y apoyo financiero para participar en el **FESTIVAL INTERNACIONAL DE DISEÑO**, el cual se desarrollará en la ciudad de Costa Rica (UCR), en el período que comprende del **12 al 14 de marzo de 2015**. Junta Directiva, basado en Dictamen **desfavorable** de la Comisión Estudiantil, concluye a que el Br. Hernández Marroquín, no cumple con los requisitos establecidos por la misma, en cuanto a tener un CUM, mayor de 7.5.

N°.	NOMBRE	CARNET
1	FRANCO DALÍ HERNÁNDEZ MARROQUÍN	[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los trámites legales correspondientes

ACUERDO No. : 372-c
PUNTO : VII.3
ACTA No. : 08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN : Viernes 06 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud del Maestro Carlos Benjamín Salvador Lara Martínez, con visto bueno del Maestro René Antonio Martínez Pineda, Director de la Escuela de Ciencias Sociales, quienes a petición de tres estudiantes de la Licenciatura en Antropología Sociocultural, solicitan financiamiento y apoyo financiero para asistir al **X Congreso Centroamericano de Antropología**, el cual se desarrollará en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, en las fechas comprendidas del **23 al 27 de marzo de 2015**. Junta Directiva basado en Dictamen **desfavorable** de la Comisión Estudiantil, concluye que dicha solicitud no procede debido a que en el periodo en que ingresó la documentación; no se había liquidado el año 2014, debido a lo anterior, a la Facultad no se le había asignado los fondos para el año 2015. Por lo anterior y con base en lo establecido en el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Denegar solicitud presentada por tres estudiantes de la Licenciatura en Antropología Sociocultural, quienes solicitan apoyo financiero para asistir al **X Congreso Centroamericano de Antropología**, el cual se desarrollará en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, en las fechas comprendidas del **23 al 27 de marzo de 2015**. Se detalla nombres de estudiantes.

N°.	NOMBRE	CARNET
1	MIGUEL ÁNGEL RIVAS INTERIANO	
2	MARLIN ANDREA MOLINA MELÉNDEZ	
3	GERALDO BALTAZAR NAJARRO MELÉNDEZ	

Lo que hago de su conocimiento para los trámites legales correspondientes.

ACUERDO No. : 373-1
PUNTO : VII.3
ACTA No. : 08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN : Viernes 06 de marzo de 2015

Junta Directiva, conoció correspondencia presentada por la señora Celina Haydée de Alvarenga, Secretaria del Departamento de Letras de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien solicita exoneración de pago de cuotas para que su hijo **BAYARDO ALFONSO ALVARENGA MARTÍNEZ**, realice estudios en los Cursos Libres de Francés impartidos por CENIUES. Por lo que con base en las atribuciones que le establece en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar exoneración de pago de cuotas para cursar los cursos libres de Francés que imparte CENIUES, a **Bayardo Alfonso Alvarenga Martínez**.
- b) El beneficiario del presente acuerdo está sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones para mantener la exoneración del pago de cuotas, como la nota mínima de 7.5 (Siete Punto Cinco), según lo establece el acuerdo N° 867-A de fecha 19 de julio de 2013, (modificado) tomado por Junta Directiva.
- c) Hacer del conocimiento de la señora Coordinadora de CENIUES, los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO No. : 374
PUNTO : VII.3.2
ACTA No. : 08/2015 (10/2011-10/2015)
FECHA DE SESIÓN : Viernes 06 de marzo de 2015

Junta Directiva, conoció correspondencia presentada por el señor José Bladimir Grijalba Huevo, personal de servicio de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien solicita exoneración de pago de cuotas para que su hijo **EDGARDO JOSÉ GRIJALBA MARTINEZ**, realice estudios en los Cursos Libres de Inglés impartidos por CENIUES. Por lo que con base en las atribuciones que le establece en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar exoneración de pago de cuotas para cursar los cursos libres de Inglés que imparte CENIUES, a **EDGARDO JOSÉ GRIJALBA MARTINEZ**.
- b) El beneficiario del presente acuerdo está sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones para mantener la exoneración del pago de cuotas, como la nota mínima de 7.5 (Siete Punto Cinco), según lo establece el acuerdo N° 867-A de fecha 19 de julio de 2013, (modificado) tomado por Junta Directiva.
- c) Hacer del conocimiento de la señora Coordinadora de CENIUES, los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Se recibió aproximadamente a 20 docentes del Dpto. de Psicología, en la que se plantearon puntos concretos y se busca encontrar soluciones

- La Facultad no tiene la capacidad de absorber el nuevo ingreso

- La Admón. académica solo envía el ciclo I porque por que el II, no ha sido procesado
- La base del cupo es el corte a 31 y no por capacidades
- Solicitan a Junta Directiva para que interceda ante el csu para que no se tomen decisiones de carácter político ya que la unidad académica toma criterios académicos
- Para atender a estudiantes con discapacidad se requiere personal docente calificado
- El Dpto. tiene las puertas abiertas pero se requiere de un dictamen de J.D. de la manera en que se dará seguimiento a este tipo de casos
- Cualquier demanda será trasladada a J.D. ya que el Dpto. no cuenta con las condiciones para atender adecuadamente a estudiantes con capacidades especiales
- Solicitan que se respete los dictámenes del Dpto. y que no se sobrepase el cupo establecido además que se interceda ante el csu sobre los cupos que se autorizan relacionados con cambios de carreras
- Considera que es positivo el hecho de haberse reunido pues se ha conocido de necesidades reales a considerar
- Destaca que el problema consiste en que se generan proyectos sin recursos

- Expone su preocupación por las contrataciones de docentes de carácter eventual
- JD. envió los contratos a recursos propios para liberar las plazas
- Resalta que al contratar más docentes se le resuelve el problema a la UES, no solo a la Facultad por lo tanto se considera que la Facultad se ha dejado sola de parte del CSU.
- Solicitar al CSU, que aporte a la Facultad debido a que el plan de compras de la facultad se ve disminuido por los contratos para atender a más estudiantes de nuevo ingreso
- Al CSU se le debe pedir en el rubro adquisición de recursos de Aprendizaje como reembolso por contrataciones adicionales
- Para el fondo general establecer políticas y evaluar nuevamente en el mes de julio
- Recursos propios.

- Junta Directiva toma las mejores decisiones según se consideren
- Muchos de los acuerdos son tomados en cuenta que el CSU siempre aprueba las peticiones de los estudiantes y JD, tiene que trabajar con esa realidad con la demanda
- Se razona su voto todos tienen derecho pero no todos tienen la capacidad sin embargo, los que vienen a la UES, ya han superado niveles anteriores como el bachillerato

- Lamenta que los estudiantes estén perdiendo clases y que era suficiente una comisión de tres o cinco docentes
- Entiende los argumentos planteados por los docentes de psicología pero no los comparte
- Ya existe una unidad para atención a personas con discapacidad
- Buscar nota sobre propuesta de 11 estudiantes de Psicología, por la Asociación de estudiantes de Psicología

- Plantea aspectos legales que contravienen el ejercicio de la Psicología, dado que salvo en la terapia de pareja pueden estar más de dos en una consulta
- Por lo tanto para la carrera de Psicología se requiere de facultades específicas para un buen desempeño profesional.

- Convocar al señor Administrador Financiero para próxima reunión de Junta Directiva

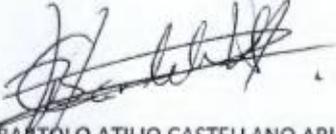
“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Junta Directiva a las diecisiete horas primera parte y segunda parte finalizó a las quince horas con treinta minutos del día, mes y año antes señalado.

Lic. JOSÉ RAYMUNDO CALDERÓN MORÁN
Decano



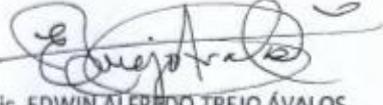
Lic. ALVARO CUESTAS CRUZ
Rep. Propietario Sector Docente



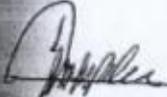
Lic. BARTOLO ATILIO CASTELLANO ARIAS
*Rep. Suplente Sector Docente
(Asume como representante)*



Lic. JOSÉ OSCAR CASCO RIVERA
Rep. Propietario del Sector Prof. No Docente



Lic. EDWIN ALFREDO TREJO ÁVALOS
Rep. Propietario del Sector Prof. No Docente



Lic. YSICA YAMILETH CONTRERAS
Rep. Propietaria Sector Estudiantil



Br. LUIS HECTOR MORALES GARCÍA
Rep. Propietario Sector Estudiantil



Lic. ALFONSO MEJA ROSALES
SECRETARIO DE LA FACULTAD